Información Registral expedida por:

MARIA JOSE QUESADA ZAPATA

Registrador/a de la Propiedad de CARTAGENA Nº 2

CALLE MAYOR Nº 36, 3ª PLANTA
30201 - CARTAGENA (MURCIA)
Teléfono: 968528365
Fax: 968525712
Correo electrónico: cartagena2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F67QU26P4**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***ejh 327/22-26070610100126366***

MARIA JOSE QUESADA ZAPATA
REGISTRADORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARTAGENA Nº2
CALLE MAYOR Nº 36, 3ª PLANTA

Fecha de Emisión: SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

Código registral único: 30014000424521
FINCA NÚMERO 47025 DE SAN ANTON

DESCRIPCION DE LA FINCA

Urbana: Número seis de la propiedad horizontal del edificio en la ciudad de Cartagena, Diputación de San Antonio Abad, denominado "LOS PORTALES DE LA LONJA", con fachada a las calles Ángel Bruna, Carlos III, Tierno Galván y plaza publica. VIVIENDA EN PLANTA PRIMERA, TIPO "A7" Del PORTAL NUMERO 3), distribuida en diferentes dependencias. Mide una superficie útil de ciento dieciséis metros, veintiocho decímetros cuadrados y construida de ciento cincuenta y dos metros cuadrados. Linda según se mira a la vivienda desde la calle Carlos III: frente, vuelos de la calle Carlos III; derecha, la vivienda tipo "A8" de su mismo portal y planta, y caja de escalera; izquierda zona diáfana común; y al fondo, patio. CUOTAS DE PARTICIPACIÓN: En el total edificio-comunidad general-: TRESCIENTAS OCHENTA MILÉSIMAS POR CIENTO. En su respectivo portal -comunidad restringida: OCHO ENTEROS CINCUENTA Y OCHO CENTÉSIMAS POR CIENTO. **Naturaleza** URBANA: Vivienda
Localización: CALLE ANGEL BRUNA SN, Portal: 3, Planta: 1, Situación: EDIFICIO LOS PORTALES DE LA LONJA
Nº Orden: 6 Cuota: treinta y ocho centésimas por ciento
Ref.Catastral:8041101XG7684S0006GW Polígono: Parcela:
Superficies: Construida: 152m^2 Util: 116,28m^2
Linderos:
Frente, vuelos de la calle Carlos III
Derecha, la vivienda tipo "A8" de su mismo portal y planta, y caja de escalera
Izquierda, zona diáfana común
Fondo, patio
VIVIENDA TIPO A7 DE UN EDIFICIO QUE TAMBIEN TIENE FACHADA A LAS CALLES CARLOS III Y TIERNO GALVAN Y TAMBIEN A UNA PLAZA PUBLICA. LA CUOTA EN SU PORTAL (COMUNIDAD RESTRINGIDA) ES DE 8,58%

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
FRANCISCO JOSE VERA HUERTAS	22944425Q	2697	700	107	3
MIJARES VALERA, BLANCA	22948446N				

La totalidad **del pleno dominio** por título de **COMPRAVENTA** con carácter ganancial. Mediante escritura otorgada el día 23/03/2004, ante el notario CONCEPCIÓN JARAVA MELGAREJO de CARTAGENA, protocolo 733/2004

CARGAS

Esta finca está afectada al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto.

HIPOTECA de la inscripción 2ª constituida originariamente a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA. formalizada en escritura autorizada por el Notario de Cartagena ANTONIO TRIGUEROS FERNANDEZ el día diecinueve de septiembre de dos mil. Constituida en la inscripción 2ª de fecha trece de noviembre de dos mil. Formalizada escritura de modificación y ampliación de la HIPOTECA de la inscripción 2ª autorizada por el Notario de Cartagena CONCEPCION JARAVA MELGAREJO el día veintitrés de marzo de dos mil cuatro, que causó la inscripción 3ª de fecha diecinueve de mayo de dos mil cuatro. Producida SUBROGACION DEL ACREEDOR HIPOTECARIO a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA, en virtud de escritura otorgada en CARTAGENA ante CONCEPCION JARAVA MELGAREJO, de fecha 17/11/04 que causó la Inscripción 4ª, Tomo: 2.704 Libro: 707 Folio: 17 Fecha: 14/02/2005. MODIFICADA la Hipoteca de la Inscripción 2ª, actualmente a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA, en virtud de escritura otorgada en CARTAGENA ante CONCEPCION JARAVA MELGAREJO de fecha 17/11/04. Inscripción: 5ª Tomo: 2.697 Libro: 700 Folio: 108 Fecha: 01/06/2005. Ampliada y modificada nuevamente en virtud de escritura otorgada en CARTAGENA ante CONCEPCION JARAVA MELGAREJO, de fecha 18/11/05. Inscripción: 6ª Tomo: 2.945 Libro: 948 Folio: 24 Fecha: 27/02/2006. Ampliada y modificada otra vez por la inscripción 7ª de fecha veinte de mayo de dos mil siete en virtud de escritura autorizada ante el Notario de Cartagena Concepción Jarava Melgarejo el veintidós de febrero de dos mil seis y Ampliada y modificada nuevamente por la inscripción 8ª quedando su responsabilidad según se dirá. Modificada nuevamente mediante escritura otorgada el veinticuatro de Febrero de dos mil diez, ante el Notario de Cartagena Doña Concepción Jarava Melgarejo. Inscripción 11ª, de fecha 13 de Diciembre de 2.012.
CERTIFICACIÓN:
Expedida CERTIFICACIÓN de dominio y cargas, el veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés. para el procedimiento de **EJECUCIÓN HIPOTECARIA número 327/2022**, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena, conforme a su **mandamiento de seis de noviembre del año dos mil veintitrés.**

Una **MODIFICACION Y AMPLIACION DE HIPOTECA** de la Hipoteca de la Inscripción 2ª, a favor de **BANCO SANTANDER SA**, para responder de 261.236,21 euros de principal, durante 24 meses al 2,75% anual hasta un tipo máximo del 12% anual por un total de 39.894,75 euros de intereses ordinarios, durante 24 meses al 6,75% anual hasta un tipo máximo del 21% anual, por un total de 60.793,65 euros de intereses de demora, 37.257,83 euros de costas y gastos,, con un plazo de amortización de 339 meses, con fecha de vencimiento del 31 de mayo de 2038, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 203.553,00 euros. En virtud de escritura otorgada en CARTAGENA ante CONCEPCIÓN JARAVA MELGAREJO, de fecha 07/05/08. Inscripción: 8ª Tomo: 2.931 Libro: 934 Folio: 60 Fecha: 07/06/2008

Una **HIPOTECA** a favor de **BANCO POPULAR ESPAÑOL SA**, para responder de 51.150,00 euros de principal, durante 24 meses al 3,375% anual hasta un tipo máximo del 6% anual por un total de 6.138,00 euros de intereses ordinarios, durante 24 meses al 7,375% anual hasta un tipo máximo del 10% anual, por un total de 10.230,00 euros de intereses de demora, 7.672,5 euros de costas y gastos,, con un plazo de amortización de 341 meses, con fecha de vencimiento del 03 de octubre de 5203, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 51.150,00 euros. En virtud de escritura otorgada en CARTAGENA ante CONCEPCIÓN JARAVA MELGAREJO, de fecha 16/12/09. Inscripción: 9ª Tomo: 2.931 Libro: 934 Folio: 60 Fecha: 03/02/2010

Una **HIPOTECA** a favor de **BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SA**, para responder de 36.000,00 euros de principal, durante 9 meses al 5,141% anual hasta un tipo máximo del 12% anual por un total de 3.240,00 euros de intereses ordinarios, durante 24 meses al 12% anual hasta un tipo máximo del 12% anual, por un total de 8.640,00 euros de intereses de demora, 5.400,00 euros de costas y gastos,720,00 euros de gastos extrajudiciales,, con un plazo de amortización de 180 meses, con fecha de vencimiento del 13 de junio de 2026, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 385.782,09 euros. En virtud de escritura otorgada en CARTAGENA ante DOÑA MARIA TERESA NAVARRO MORELL, de fecha 13/05/11. Inscripción: 10ª Tomo: 3.097 Libro: 1.100 Folio: 222 Fecha: 28/06/2011

Inscrita la hipoteca de la inscripción 2ª de esta finca, modificada y ampliada por la inscripción 3ª, modificada por la 4ª, y modificada y ampliada por las inscripciones 5ª, 6ª, 7ª y 8ª, **a favor de BANCO SANTANDER, S.A., según consta en la inscripción 12ª** siguiente, practicada en fecha 2 de marzo de 2.022.

Anotación de embargo preventivo sobre esta finca, propiedad de Francisco Jose Vera Huertas, a favor de **AYUNTAMIENTO CARTAGENA (RECAUDACION),,** en reclamación de 5.567,66 euros del principal (926.381 pesetas) en reclamación de 10.591,4 euros (1.762.261 pesetas)
EXPEDIDA con fecha cuatro de noviembre del año dos mil veintidós, CERTIFICACIÓN de cargas para el procedimiento de anotación letra anotacion letra A.
Procedimiento de fecha 05/10/22, ORGANISMO DE GESTION RECAUDATORIA de CARTAGENA, nº de procedimiento 647.790.001
Anotación Letra: A Tomo: 3.297 Libro: 1.300 Folio: 23 Fecha: 04/11/2022

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISOS:
- Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.
- ESTADO DE COORDINACIÓN: No coordinado con catastro.
- La constancia de la Referencia catastral no implica la correspondencia de su descripción con la que aparece en el Catastro, ni exceso o defecto de cabida, ni modificación de linderos, sino sólo un dato descriptivo mas que ayuda para la localización de la finca en un entorno o zona determinados (R. DGRyN de 2 de Junio de 2012)

***MUY IMPORTANTE**, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la

protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CARTAGENA 2 a día seis de julio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 230014285C425DE1

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).